

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2015-00072-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A..
APODERADA	LUCILA ORTIZ ORTIZ
DEMANDADA	MARIA JIMENA FUENTES SUAREZ
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación de crédito actualizada presentada a 7 de junio de 2022, por la doctora LUCILA ORTIZ ORTIZ, apoderada del ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P., luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación actualizada a 30/01/2021, incluidas Costas	\$24.957.082,07
Inter.Morat. de \$8.000.000.00 del 01/02/21 al 07/06/22	\$ 2.851.933,33
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$27.809.015,40

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$27.809.015,40)**, como valor total de la Liquidación de Crédito actualizada a 7 de junio de 2022, conforme a la liquidación presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y a cargo de la demandada MARIA JIMENA FUENTES SUAREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a6217e455c5beabe45cc3fed061ce2d0eb38f62340eafd9f6b95641403d74c**

Documento generado en 23/06/2022 06:45:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**